REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-042 DE 2025

OBJETO:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL TITULADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 52 DEL 03 DE ABRIL DE 2004 CON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD M.I. No. 095-118956 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte ($35.999.656)

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

AGOSTO DE 2025

CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA, debe dirigirse en la PLATAFORMA SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de Firavitoba- Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MF-MC-042 DE 2025** que se referencia a continuación:

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente la presente invitación Publica, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:

Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

Examine rigurosamente los estudios previos, ficha de condiciones técnicas, el contenido de la presente invitación Publica, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el estudio previo, complemento de la presente invitación Publica de condiciones definitivo y en el contrato.

Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.

Siga las instrucciones que en esta invitación publica se imparten para la elaboración de su oferta.

Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación publica deberán presentarse únicamente a través de la sección *"Observaciones a la invitación publica"* de la página web del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , no se atenderán consultas telefónicas ni personales. así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II",* disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_seco pii.pdf.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ, que he leído la invitación publica en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACÁ será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, invitación publica, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACÁ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACÁ podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

3

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de Firavitoba - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No **MF-MC-042 DE 2025** y cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL TITULADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 52 DEL 03 DE ABRIL DE 2004 CON CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD M.I. No. 095-118956 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101508	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO
81101517	SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA
81101519	SERVICIOS DE ESTUDIO DE SUELOS
81101513	SERVICIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL
81101514	SERVICIOS DE DISEÑO ELÉCTRICO
81101516	SERVICIOS DE DISEÑO HIDRÁULICO
81101518	SERVICIOS DE MODELADO 3D Y RENDERIZACIÓN
81101521	SERVICIOS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS MGA

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tres (03) meses calendario, previa aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de consultoría se tuvo en cuenta la las cotizaciones realizadas, es por esto que el valor requerido es hasta por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte ($35.999.656)** incluido IVA, el cual estará a cargo de la disponibilidad presupuestal N.º 2025 - 0328 del 04 de junio de 2025.

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de FIRAVITOBA - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales hasta un ochenta por ciento (80%) de acuerdo a los componentes entregados y avaladas por la supervisión y previo la presentación de informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se

acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO, y un veinte por ciento (20%) a la viabilidad técnica aprobada por parte del ente Nacional y/o departamental al cual se presente este importante proyecto.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

5. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido o no este firmada.
f. Cuando la oferta sea presentada en la plataforma SECOP II, por un menor valor por ser a monto agotable
g. Cuando el formato oferta económica, sea adicionado, modificado, suprimir o no sea diligenciado de manera adecuada.
h. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
i. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
j. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
k. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
l. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
m. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
n. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
p. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
q. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
r. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
s. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
t. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
u. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
v. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO Y PLANIMÉTRICO DEL LOTE ACTUAL, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN GENERAL. 748 M2	M2	748
2	ESTUDIOS DE SUELOS 4 APIQUES ESTUDIO MORFOLÓGICO Y ESTRATIGRÁFICO DEL SUELO DEL SITIO. INCLUYE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	M2	4
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
	DISEÑOS ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE NSR 10, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
4	DISEÑO DE LA RED AGUAS LLUVIAS Y RED HIDRÁULICA	M2	748
5	DISEÑO DE LA RED ELÉCTRICA-LUMINARIAS	M2	748
6	PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT	UND	1
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1
8	IMÁGENES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 3D	UND	1
9	DOCUMENTOS SOPORTE Y PREFACTIBILIDAD	UND	1
10	FORMULACIÓN DE MGA	UND	1

NOTA: los oferentes deben cumplir con las especificaciones antes señaladas

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio.
4. Programar las actividades de acuerdo a los requerimientos del municipio.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.

8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
13. Las demás que por ley y el contrato, la invitación publica y su propuesta le correspondan.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
15. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
16. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

7

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar oportunamente las obligaciones descritas dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos y a la propuesta hecha al Municipio.
3. Garantizar la calidad de la consultoría a realizar, según la propuesta del contratista.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio por parte del supervisor.
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
8. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual/periódico sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
9. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
10. Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para ejecutar el proyecto contratado.
11. Dotar a los trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
12. Mantener vigentes las garantías contractuales.
13. Mantener durante el procedimiento el personal, los equipos y maquinaria disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de los trabajos.
14. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas.
15. En todo momento debe ejecutar los trabajos cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas y utilizar materiales de buena calidad y de primera mano utilizando procedimientos adecuadas para la ejecución de cada una de las actividades.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas y de primera mano utilizando procedimientos adecuadas para la ejecución de cada una de las actividades.
17. **Levantamiento topográfico:** Realizar el levantamiento altimétrico y planimétrico del lote actual, con una delimitación precisa del área a intervenir (748 m²), incluyendo la localización de estructuras existentes.

18. **Estudio de suelos:** Ejecutar 4 apiques representativos del terreno, elaborar el informe geotécnico con análisis estratigráfico, recomendaciones técnicas y capacidad portante para el diseño estructural.
19. **Diseño arquitectónico:** Desarrollar los diseños arquitectónicos de la cubierta del polideportivo, conforme a las condiciones físicas, normativas urbanísticas y de accesibilidad vigentes.
20. **Diseño estructural:** Elaborar el diseño estructural de la cubierta bajo lo establecido en la norma NSR-10, incluyendo memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos y recomendaciones constructivas.
21. **Diseños complementarios:** Diseñar redes hidráulicas, pluviales, eléctricas e iluminación, conforme al RETIE, RPT y demás normas técnicas aplicables.
22. **Modelado y ambientación digital:** Entregar imágenes de referencia en 3D y visualizaciones digitales del diseño propuesto para facilitar su presentación y validación.
23. **Presupuesto y programación:** Elaborar el presupuesto detallado del proyecto, análisis de precios unitarios (APU), flujo de fondos mensual, cronograma de obra y diagrama de Gantt.
24. **Especificaciones técnicas y memorias:** Presentar las especificaciones técnicas, memorias descriptivas y demás documentos de soporte que respalden la viabilidad del proyecto.
25. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Formular un PMA ajustado a la normatividad ambiental vigente, incluyendo medidas preventivas y de mitigación de impactos durante la ejecución del futuro proyecto.
26. **Documento MGA:** Formular el proyecto bajo la Metodología General Ajustada (MGA), utilizando la herramienta dispuesta por el DNP, y entregar el archivo completo, editable y validado.
27. **Entregables finales:** Entregar toda la documentación en medio digital e impreso, debidamente foliado y firmado por los profesionales responsables, incluyendo planos en formato editable (DWG y PDF), memorias en Word/PDF, y archivos Excel de presupuestos y cronogramas.
28. **Participación técnica:** Asistir a reuniones técnicas, sociales o institucionales que convoque la entidad contratante, cuando sea requerido, para la socialización, ajuste o validación de los productos entregables.
29. **Cumplimiento normativo:** Asegurar el cumplimiento de todas las normas técnicas, urbanísticas, ambientales y de contratación aplicables, así como las directrices emitidas por la entidad contratante.
30. Las demás derivadas del objeto y naturaleza contractual.

8

9. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. **MF-MC-042 DE 2025**, a llevarse a cabo en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

ACTIVIDAD	Fecha y hora	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP	19 de agosto de 2025	SECOP 2
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES. (1 DÍA HÁBIL (1 DÍA HÁBIL)	Hasta el 20 de agosto de 2025 a las 6:00 p.m.	SECOP 2
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AVISO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES	21 de agosto de 2025 hora 14:00	SECOP 2
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS (1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)	21 de agosto de 2025, hasta las 15:00 .	SECOP 2
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	22 de agosto de 2025, hasta las 16:00	SECOP 2
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.	22 de agosto de 2025, hasta las 16:01	SECOP 2
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	25 de agosto de 2025, publicación 26 de agosto de 2025 hora 06:00 PM	SECOP 2
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación hora 18.00	SECOP 2
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN. ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA O ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA OFERTA	28 de agosto de 2025 hora 12:00 m	SECOP 2

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

11. SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil si aplica.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

NOTA: La entidad verificará que las solicitudes presentadas como limitación a MiPymes, cuenten con la información mínima requerida en el formato N° 14 publicado en la presente invitación, si no cumple dichos requisitos exigidos para persona natural como jurídica, no será tenida en cuenta y la respuesta será NO CUMPLE.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, en la PLATAFORMA SECOP II.

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

13. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

10

13.1 CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a. CARTA DE REMISIO DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 2 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2025, también podrá participar como **PERSONA NATURAL** de profesión ingeniero civil, con más de 09 años en el ejercicio de la profesión, con posgrado en áreas de las estructuras o geotecnia vial, por ser personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 2 años
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
- La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2025

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- El proponente plural debe cumplir los requisitos exigidos para persona natural y juridica
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Firavitoba sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

e. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

i. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

j. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

k. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

12

l. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

m. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.

n. REDAM: El Oferente persona natural o jurídica, deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.

o. LIBRETA MILITAR.

En el evento de oferentes o el representante legal de mismo sea género Masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Articulo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a estas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente Únicamente para los siguientes efectos: Celebrar contratos con cualquier entidad pública; Ingresar a la carrera administrativa; Tomar posesión de cargos públicos, y Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior. El oferente debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o tener definida la situación militar

13.2. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de la consultoria según formato, de conformidad a los requerimientos de alcaldía municipal de Firavitoba establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO Y PLANIMÉTRICO DEL LOTE ACTUAL, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN GENERAL. 748 M2	M2	748
2	ESTUDIOS DE SUELOS 4 APIQUES ESTUDIO MORFOLÓGICO Y ESTRATIGRÁFICO DEL SUELO DEL SITIO.	M2	4

	INCLUYE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES		
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
	DISEÑOS ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE NSR 10, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
4	DISEÑO DE LA RED AGUAS LLUVIAS Y RED HIDRÁULICA	M2	748
5	DISEÑO DE LA RED ELÉCTRICA-LUMINARIAS	M2	748
6	PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT	UND	1
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1
8	IMÁGENES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 3D	UND	1
9	DOCUMENTOS SOPORTE Y PREFACTIBILIDAD	UND	1
10	FORMULACIÓN DE MGA	UND	1

13

Para la elaboración de los estudios técnicos y diseños del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ESQUINERO MUNICIPAL DE FIRAVITOBA”, se deberá dar estricto cumplimiento a la siguiente normatividad técnica, ambiental, urbanística y contractual, aplicable en el contexto nacional y territorial:

1. Normatividad técnica

- **NSR-10**: Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para el diseño estructural de la cubierta y demás elementos intervenidos.
- **RETIE**: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, aplicable al diseño de redes eléctricas e iluminación.
- **RPT**: Reglamento Técnico para Redes Hidrosanitarias (acueducto y alcantarillado).
- **NTC 1500**: Norma técnica para la representación gráfica de planos arquitectónicos.
- **NTC 4116**: Norma técnica para la ejecución de estudios de suelos.
- **Normas ICONTEC**: Para la presentación de planos, memorias, especificaciones técnicas y demás documentos de ingeniería.

2. Normatividad ambiental

- **Ley 99 de 1993**: Por la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se reglamenta la gestión ambiental.
- **Decreto 1076 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, aplicable en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- **Resolución 1401 de 2007**: Criterios para la gestión ambiental en proyectos de infraestructura.
- **Ley 1259 de 2008**: Normas sobre prevención y control de impactos durante intervenciones en el entorno.

Todos los trabajos ejecutados deben cumplir con la especificación técnica de acuerdo a las entidades de orden Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA: Levantamiento topográfico ajustado a normas de localización, coordenadas y sistemas de orientación**.**

ENTREGABLES:

Planos Topográficos Completos:

- Plano en planta con curvas de nivel, indicando cambios de elevación y pendientes.
- Plano de perfil longitudinal y transversales del terreno.
- Delimitación precisa de linderos y edificaciones existentes.
- Identificación de predios colindantes y construcciones vecinas.
- Levantamiento de vías adyacentes, incluyendo dimensiones de calzadas.
- Representación de redes de servicios (eléctricas, hidráulicas y sanitarias), incluyendo diámetros de tuberías, sentidos de flujo y ubicación de acometidas.
- Ubicación de puntos de amarre y coordenadas georreferenciadas.
- Indicación clara del norte geográfico y simbología normalizada.

Plano de Localización Geográfica:

- Mapa de ubicación a escala municipal y departamental del área de intervención.
- Localización general del proyecto en su contexto urbano o rural.
- Cuadro de coordenadas de puntos topográficos.
- Cuadro de áreas de edificaciones existentes.
- Tabla resumen de redes levantadas.

Informe Técnico Descriptivo:

- Introducción, objetivo del levantamiento y alcance.
- Descripción del método empleado y equipos utilizados.
- Detalle de las actividades realizadas en campo.
- Tabla general de coordenadas.
- Registro fotográfico del área levantada.
- Conclusiones y recomendaciones técnicas de acuerdo con las condiciones del terreno y el objetivo del proyecto.

Memorial de Responsabilidad:

- Documento que describa el desarrollo del levantamiento, justificación metodológica y respaldo del profesional responsable.
- Copia de la matrícula profesional vigente.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificación de vigencia profesional.

ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE SUELOS: El estudio de suelos es un componente fundamental para el diseño estructural de la cubierta y de las obras asociadas. A través de este análisis se determinan las características físicas y mecánicas del subsuelo, así como su capacidad portante y comportamiento ante cargas estructurales. Esta información es esencial para definir el tipo de cimentación más adecuado, garantizar la estabilidad estructural de la intervención, evitar asentamientos diferenciales y prever obras de contención si son requeridas.

El estudio debe cumplir con los lineamientos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010), y demás normas técnicas nacionales aplicable

ENTREGABLES:

- Informe Geotécnico: Estudio Geotécnico y recomendaciones
- Plano de Localización de Sondeos
- Ensayos mínimos requeridos por la NSR-10: Límites de Atterberg, Granulometría, Humedad natural, Peso unitario, Compresión inconfinada, Consolidación unidimensional.
- Perfiles Estratigráficos
- Memorial de Responsabilidad: Matrícula profesional vigente del ingeniero geotecnista responsable, Cédula de ciudadanía, Certificación de vigencia profesional, Memorial de responsabilidad firmado por el profesional responsable del estudio.

DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS: El diseño arquitectónico tiene como propósito definir formal, funcional y espacialmente la solución de cubierta proyectada, articulando su integración con el entorno y cumpliendo con

los criterios de seguridad, accesibilidad, confort y normatividad vigente. Este diseño debe responder a las condiciones climáticas, topográficas y urbanas del sitio, garantizando coherencia técnica, estética y funcional. El diseño abarcará todos los elementos arquitectónicos y urbanísticos asociados a la cubierta y sus áreas de influencia directa, incluyendo cerramientos, zonas de circulación, puntos de encuentro y elementos de accesibilidad universal

ENTREGABLES:

Planos arquitectónicos:

- Plano de localización general del proyecto.
- Planta general de implantación urbanística con curvas de nivel.
- Plantas arquitectónicas completas.
- Planta de cubiertas.
- Dos cortes longitudinales y dos cortes transversales.
- Fachadas norte, sur, oriente y occidente.
- Plano de rutas de evacuación, ubicación de extintores y punto de encuentro.
- Detalles constructivos y de cerramiento.
- Planos con especificación de materiales.

Memoria descriptiva arquitectónica:

- Localización y contexto urbano del proyecto.
- Conceptualización del diseño y del entorno.
- Registro fotográfico del área de influencia (con orientación y sentido de toma).
- Justificación del diseño propuesto.
- Conclusiones y recomendaciones **técnicas.**

Renders del diseño arquitectónico en alta definición (hd), mínimo dos vistas exteriores y una interior si aplica.

Memorial de responsabilidad:

- Matrícula profesional del arquitecto responsable.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de vigencia profesional.
- Memorial de elaboración y responsabilidad profesional firmado.

DISEÑOS ESTRUCTURALES: El diseño estructural define los sistemas portantes de la cubierta y elementos complementarios, asegurando la estabilidad, resistencia y durabilidad de la construcción ante cargas gravitacionales, ambientales y sísmicas. Debe cumplir con los parámetros establecidos en la NSR-10, garantizando la seguridad estructural durante su vida útil. Este diseño contempla el uso de estructuras metálicas para la cubierta y elementos de cimentación, con especificación de materiales, dimensiones, uniones, refuerzos y despieces.

ENTREGABLES.

Planos Estructurales:

- Planta general estructural.
- Plano de ejes y cimentaciones.
- Plano de vigas de cimentación y vigas aéreas.
- Plano de cubierta metálica estructural.
- Despiece de elementos estructurales (zapatas, columnas, pedestales, vigas).
- Planos de perfiles longitudinales y transversales.
- Detalles de empalmes de tuberías metálicas, anclajes y conexiones.

Memoria de Cálculo Estructural:

- Criterios de diseño utilizados (cargas, combinaciones, materiales).
- Modelación estructural y resultados de esfuerzos.
- Verificación de capacidad portante y estabilidad.
- Normas aplicadas (incluyendo cumplimiento con NSR-10).
- Conclusiones y recomendaciones técnicas.

Informe de Diseño:

- Localización del proyecto.

- Especificaciones técnicas de los elementos estructurales.
- Declaración de cumplimiento normativo NSR-10 firmada por el ingeniero responsable.

Memorial de responsabilidad

- Matrícula profesional del ingeniero civil estructural.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificación de vigencia profesional**.**
- Memorial de elaboración y responsabilidad profesional firmado.

DISEÑO HIDROSANITARIO: El diseño hidrosanitario es fundamental para garantizar el abastecimiento de agua potable, la evacuación eficiente de aguas residuales y el adecuado manejo de aguas lluvias, asegurando la funcionalidad, salubridad y sostenibilidad del proyecto. Este diseño debe contemplar la normatividad técnica vigente nacional y local en materia sanitaria, hidráulica y ambiental.

ENTREGABLES

Planos Técnicos:

- Diseño hidráulico (agua potable):
- Planta general de distribución de red hidráulica.
- Diámetros, longitudes, presiones de trabajo, especificaciones técnicas.
- Plano isométrico de red hidráulica.
- Detalles constructivos y de conexiones.
- Diseño sanitario (aguas negras):
- Planta general de redes sanitarias.
- Localización de aparatos sanitarios, cajas de inspección, bajantes y colectores.
- Longitudes, diámetros, pendientes y materiales.

16

Diseño de aguas lluvias:

- Planta general del sistema de recolección y evacuación.
- Rejillas, bajantes, canales, pozos, ubicación de estructuras de disipación o conexión.
- Cortes, detalles y especificaciones de materiales.
- Especificaciones técnicas del sistema.

Memorias de Cálculo:

- Cálculo de caudales de consumo y evacuación.
- Determinación de diámetros, presiones y pendientes mínimas.
- Criterios de diseño y normativas aplicadas.
- Capacidad hidráulica de redes de aguas lluvias para eventos de diseño (TR 10, 20 o 25 años, según corresponda).

Informe Técnico del Diseño Hidrosanitario:

- Descripción del proyecto y ubicación general.
- Metodología de diseño.
- Análisis de alternativas (si aplica).
- Conclusiones técnicas y recomendaciones constructivas y operativas.
- Referencia a normas y reglamentos utilizados (RAS, NSR-10, normas NTC, etc.).

Memorial de responsabilidad:

- Matrícula profesional del ingeniero hidráulico responsable del diseño.
- Cédula de ciudadanía.
- Certificación de vigencia profesional.
- Memorial de responsabilidad debidamente firmado.

DISEÑOS ELÉCTRICOS: El diseño eléctrico y de iluminación tiene como objetivo garantizar la seguridad, funcionalidad y eficiencia energética de las instalaciones eléctricas, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. El diseño debe asegurar la correcta distribución de energía para todos los sistemas eléctricos, de iluminación, sistemas de seguridad, y la infraestructura necesaria para la operación y confort de los usuarios.

ENTREGABLES

Planos Técnicos:

- Diseño de fuerza e iluminación:
- Planos de plantas con ubicación de luminarias, tomas, puntos de control, tableros y circuitos eléctricos.
- Circuitos de alumbrado y tomacorrientes identificados.
- Detalles de acometidas eléctricas y canalizaciones.

Instalaciones especiales:

- Diseño del sistema de iluminación exterior e interior conforme a RETILAP.
- Diseño del sistema de respaldo (planta eléctrica o UPS si aplica).
- Diseño de red de sonido, control de activos, control de acceso, sistema de alarmas, y CCTV.

Memorias de Cálculo:

- Memoria técnica de diseño eléctrico e iluminación.
- Cálculo de demanda máxima, factores de simultaneidad y balance de carga.
- Cálculo del sistema de iluminación (niveles de iluminación, potencia instalada).
- Cálculo del sistema de puesta a tierra y apantallamiento.
- Cálculo del sistema de respaldo (UPS o planta).
- Índice y descripción de los cálculos incluidos.

Especificaciones Técnicas:

- Detalles constructivos de instalaciones eléctricas, canalizaciones, cajas, tableros, ductos, mallas de tierra, pararrayos, etc.
- Descripción de materiales y equipos propuestos (con normas NTC o internacionales aplicables).
- Cantidades de obra estimadas por sistema (fuerza, iluminación, redes especiales).

Memorial de responsabilidad:

- Matrícula profesional del ingeniero electricista responsable del diseño.
- Cédula de ciudadanía y certificado de vigencia profesional.
- Memorial de responsabilidad debidamente firmado.

PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT

El presente entregable tiene como objetivo definir y detallar el presupuesto completo de la obra, con base en las cantidades de obra derivadas del desarrollo de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, urbanísticos y demás estudios técnicos. Se busca garantizar una estimación técnica, realista y verificable de los costos, conforme a la normatividad vigente y condiciones del mercado local.

ENTREGABLES:

- Cantidades de obra (memorias de cálculo).
- Análisis de precios unitarios (APU) – formato Gobernación de Boyacá.
- Presupuesto de obra con desglose:
  - Costo directo.
  - AIU.
  - Interventoría.
  - PMA.

- Cronograma de obra y flujo de fondos.
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Proceso constructivo, plan de mantenimiento y contingencia.
- Modelado 3D y renders

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental, minimiza los impactos negativos sobre el entorno, y demuestra un compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Además, facilita la gestión y el seguimiento de las medidas ambientales, evita costos adicionales por daños o contingencias, y es un requisito indispensable para la aprobación y financiación del proyecto, asegurando así su viabilidad y aceptación.

ENTREGABLES

Descripción del Proyecto

- Localización general.
- Infraestructura existente y prevista.
- Actividades del proyecto.
- Identificación de áreas de influencia.

Caracterización Ambiental del Área de Estudio
Medidas de Manejo Ambiental

- Marco legal aplicable.
- Evaluación de aspectos e impactos ambientales.
- Plan de manejo ambiental con programas estructurados en fichas.
- Formatos estructurados para cada medida o programa ambiental.
- Presupuesto Detallado del PMA
- Justificación económica del plan de manejo ambiental.
- Identificación y Certificación de Fuentes de Materiales
    - Localización y autorización de fuentes de materiales.
    - Disposición autorizada de residuos (demoliciones, excavaciones).
    - Certificación del suministro y distancias de acarreo.

18

IMÁGENES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 3D: El consultor empleará medios informáticos y software especializados para la elaboración y presentación de los documentos, ajustándose a los siguientes formatos:

- Planos arquitectónicos y de ingeniería en 2D: archivos en formato .DWG utilizando AutoCAD, que incluyen plantas, cortes y fachadas.
- Diseños en 3D: archivos en formato .DWG, .RVT (Revit), para la coordinación 3D del proyecto y modelación espacial precisa.
- Renders e imágenes: formatos .JPG para presentaciones visuales realistas del proyecto, mostrando elementos como iluminación, acabados, cerramientos, puertas, tableros eléctricos y distribución general.

DOCUMENTOS SOPORTE Y PREFACTIBILIDAD: El consultor deberá desarrollar un estudio de prefactibilidad que incluya tres aspectos fundamentales:

- Un análisis ambiental destinado a identificar las posibles limitaciones y efectos ambientales que puedan derivarse de la ejecución del proyecto.
- Un diagnóstico legal, que contemple la revisión y evaluación del cumplimiento de las normativas, leyes y reglamentos vigentes, asegurando que el proyecto cumpla con todos los requisitos jurídicos para su correcta operatividad.
- Un análisis financiero, en el cual se evaluará la relación costo-beneficio para planificar las actividades y garantizar un plan de inversión sólido y viable.

FORMULACIÓN DE MGA

- Formulación del proyecto siguiendo la Metodología General Ajustada (MGA), con todos los soportes, certificaciones y documentos necesarios para su aprobación.
- Elaboración de la Ficha de Transmisión para el registro y seguimiento del proyecto.
- Preparación de la Ficha EBI para la evaluación preliminar del impacto del proyecto.
- Generación de la relación física del proyecto conforme a la MGA, detallando los componentes y cantidades.
- Creación de la relación magnética en formato digital para facilitar la gestión y control.
- Formulación de cada proyecto en Microsoft Project o Excel, incluyendo presupuesto, cronograma de actividades y plan de inversión de recursos, ajustados a las obras a ejecutar.

NOTA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEBEN ESTAR EN EL ORDEN Y DE ACUERDO A LOS REQUISITOS PARA SER GESTTIONADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. 1. El levantamiento topográfico 2. El estudio de suelos 3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra. 4. Los diseños

arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos. 5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo. 6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.

NOTA: los oferentes deben cumplir con las especificaciones antes señaladas.

13.2.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	INGENIERO CIVIL, O ARQUITECTURA, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS.	Acreditar experiencia general mínima de 15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como contratista en por lo menos, cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto relacione los estudios y diseños a equipamiento municipal y al menos tres (03) se relacione con escenarios deportivos cuyo alcance proyecte la construcción de cubierta, placa deportiva y graderías.	10%
1	PROFESIONAL INTEGRAL DE CONSULTORÍA	INGENIERÍA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA O GEOTECNIA VIAL O AFINES. (Demostrar estudios en formulación de proyectos de inversión pública).	Acreditar experiencia general mínima de 9 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como contratista en por lo menos, ocho (08) contratos con entidades públicas cuyo objeto relacione los estudios y diseños de cubiertas a escenarios deportivos.	100%
1	PROFESIONAL EN FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO	INGENIERÍA CIVIL, Demostrar estudios en formulación de proyectos de inversión pública.	Acreditar experiencia general mínima de 9 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haberse desempeñado como contratista en por lo menos, dos (02) contratos con entidades públicas cuyo objeto relacione los estudios y diseños de equipamiento y/o infraestructura pública.	50%
1	DELINEANTE DE PLANIMETRÍA	TECNÓLOGO EN DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. (Demostrar estudios en revit básico y certificación en el manejo de Autocad emitida por autodesk).	Acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de diploma que lo acredita como tecnólogo.	Haberse desempeñado como contratista y/o delineante en por lo menos, cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto relacione los estudios y diseños de cubiertas a escenarios deportivos.	90%

El personal aquí propuesto deberá elaborar los estudios y diseños con una dedicación del porcentaje solicitado, si no se cumple con esta obligación el Municipio de Firavitoba, aplicará las respectivas garantías por incumplimiento del contrato.

El contratista debe presentar mensualmente al Municipio de Firavitoba, los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), de cada uno del personal que conforma el equipo de trabajo principal.

Consideraciones en cuanto al personal ofrecido:

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales. Para la acreditación solo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales al igual que contratos respectivos.

Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren)

Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras profesionales requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.

Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta)

Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado o maestría.

Certificaciones y/o contratos con las cuales acredita su experiencia.

NOTA 1: Las certificaciones y/o contratos deben indicar como mínimo: Contratante, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

Si una propuesta ofrece un número de profesionales evaluables mayor al número exigido en esta invitación publica para un mismo cargo, el municipio para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta sólo al primero que aparezca en la propuesta y la calificación obtenida por dicho profesional será la tenida en cuenta para la evaluación del proponente

En el evento en que algún profesional de los propuestos en la oferta deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta

Nota: En caso de no soportar o de no presentar el personal con el perfil solicitado la propuesta no será tenida en cuenta.

13.3. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

13.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Se debe acreditar la ejecución de tres (03) contratos de consultoría terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto relacione los estudios y diseños de cubiertas a escenarios deportivos y al menos uno relacione la evaluación de estructuras existentes específicamente en un polideportivo, su valor sumado expresado en SMMLV debe ser igual o mayor o igual a 65 SMMLV.

13.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se debe acreditar la ejecución de tres (03) contratos de consultoría terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto relacione los estudios y diseños de cubiertas y obras complementarias para escenarios deportivos, su valor individual expresado en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

Los contratos aportados como experiencia especifica deben ser diferentes a los aportados como experiencia general.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

1. Copia del contrato
2. Certificación de facturación y Factura expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitido por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente,

expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (Anexar resolución de facturación).

3. Copia de pago del IVA que género el contrato frente a la DIAN
4. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
5. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
6. Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
7. Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
8. Valor inicial del Contrato.
9. Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. Valor total ejecutado.
10. Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Firavitoba se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso de que |los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Consultoria

15. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 1. El oferente debe presentar la propuesta económica según formato entregado por la entidad sin ser modificado de lo contrario será rechazado.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al precio unitario establecido para cada Ítem previo ANÁLISIS DE COSTOS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: En el presente proceso, las propuestas se evaluarán por valor unitario incluido IVA.

NOTA 4: Por ser a monto agotable el oferente no podrá ofertar un menor valor del presupuesto oficial, de lo contrario será rechazado.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía,** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará el rechazo

16. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

22

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente Número de folios que conforman la oferta Valor de la oferta Fecha de radicación Hora de radicación

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

ÍTEM	CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso. Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural. Para el caso de los bienes, se verificará con el manual o certificado expedido por el fabricante en donde se haga referencia expresa al lugar de manufactura de los bienes. Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA: La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Certificación del comisario o del juez civil municipal o la autoridad indígena donde ocurrieron los hechos. Para el caso de personas jurídicas se deberá jurídicas se deberá presentar la declaración bajo gravedad de juramento del representante o revisor fiscal donde certifique participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o violencia intrafamiliar, que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por mujer cabeza familia o víctima de violencia mediante el FORMATO MUJERES CABEZA DE FAMILIA En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno

		de los integrantes acredite alguna de las condiciones antes descritas Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos: Certificación vigente expedida por Ministerio del Trabajo. Formato suministrado en el pliego el cual debe estar suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en planta referida de que trata este numeral se acreditara con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución cuando su conformación sea inferir a un (1) año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal debe certificar el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera sus integrantes. Así mismo en todos los casos, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley certificaran bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	El representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán señalando el número de identificación y el nombre de las personas vinculadas a su nómina que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal deberá certificar que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrqm o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique
6	Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas	PERSONA NATURAL Para acreditar dicha situación la persona natural podrá presentar algunos de los siguientes documentos. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

	en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual. cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. PERSONAS JURÍDICAS En el caso de las personas jurídicas se requiere declaración del representante o revisor fiscal si corresponde, donde certifique que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Adicionalmente deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. PROPONENTE PLURALES Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios orepresentantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para los eventos del numeral estas condiciones se acreditará conforme lo señalado de acuerdo con lo previsto en el ítem 2 y/o ítem 3 según corresponda en caso de una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) Lo manifestará diligenciando la carta de presentación Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos sensibles como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación en cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

		integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Para acreditar este criterio el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, igualmente deberá certificar los pagos realizados a las Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y acreditar la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 Así mismo ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales deberán ser empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con todos los criterios , cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	Para la acreditación de este criterio, se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral

25

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

18 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

19. SUPERVISOR: Se designa al **SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA** o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades contratadas se ejecutarán en el municipio de Firavitoba.

21. GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibido a satisfacción.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibido a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones	Cinco por ciento (5%) del	Por el plazo de ejecución del contrato y tres

sociales e indemnizaciones	valor total del contrato.	(3) años más, contados a partir del recibido a satisfacción.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

22. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Firavitoba a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente;

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa

Proyecto y Elaboro: Lorena Coy – Apoyo Planeación

Reviso: Camilo Beltrán – Asesor Contratación

Aprobó: Diego Sebastián Chinome Patarroyo – Secretario de Planeación

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-00 DE 202X*
Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es el **xxxxxxxxxx**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

27

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de FIRAVITOBA, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____de fecha _____
_____de fecha _____
_____de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Firavitoba, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en_páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: ___.

Atentamente,

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
E.S.D

***Referencia**: propuesta económica proceso MF-MC-00 DE 202X*

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta a precios unitarios es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO Y PLANIMÉTRICO DEL LOTE ACTUAL, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN GENERAL. 748 M2	M2	748		
2	ESTUDIOS DE SUELOS 4 APIQUES ESTUDIO MORFOLÓGICO Y ESTRATIGRÁFICO DEL SUELO DEL SITIO. INCLUYE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	M2	4		
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748		
	DISEÑOS ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE NSR 10, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748		
4	DISEÑO DE LA RED AGUAS LLUVIAS Y RED HIDRÁULICA	M2	748		
5	DISEÑO DE LA RED ELÉCTRICA-LUMINARIAS	M2	748		
6	PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT	UND	1		
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1		
8	IMÁGENES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 3D	UND	1		
9	DOCUMENTOS SOPORTE Y PREFACTIBILIDAD	UND	1		
10	FORMULACIÓN DE MGA	UND	1		
COSTO TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					

TOTAL, IVA INCLUIDO:

ATENTAMENTE:

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal _____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Secretaria de Gobierno
palacio Municipal
E.S.D

***Referencia**: Especificaciones Técnicas Proceso MF-MC-0xx DE 202x*

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO Y PLANIMÉTRICO DEL LOTE ACTUAL, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN GENERAL. 748 M2	M2	748
2	ESTUDIOS DE SUELOS 4 APIQUES ESTUDIO MORFOLÓGICO Y ESTRATIGRÁFICO DEL SUELO DEL SITIO. INCLUYE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	M2	4
3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICO DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
	DISEÑOS ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE NSR 10, INCLUYE CUBIERTA PARQUE INFANTIL	M2	748
4	DISEÑO DE LA RED AGUAS LLUVIAS Y RED HIDRÁULICA	M2	748
5	DISEÑO DE LA RED ELÉCTRICA-LUMINARIAS	M2	748
6	PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ÁREAS A CONSTRUIR FLUJO DE FONDOS MES A MES, APU, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEMORIAS - PROGRAMACIÓN DE OBRA DIAGRAMA DE GANT	UND	1
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1
8	IMÁGENES DE REFERENCIA Y AMBIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO - 3D	UND	1
9	DOCUMENTOS SOPORTE Y PREFACTIBILIDAD	UND	1
10	FORMULACIÓN DE MGA	UND	1

ATENTAMENTE:

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-020DE 202X*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

31

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MF-MC-0XXDE 202X*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

32

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO 6
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el Municipio de Firavitoba, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Firavitoba para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Firavitoba, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de Firavitoba, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Firavitoba, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de Firavitoba.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de Firavitoba a los __ días del mes de ___ de 202x.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MF-MC-0XX DE 202X*
Estimados Señores:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica_____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

7-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MF-MC-0XX DE 202X*
Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

36

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica_____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO NO. 8

Señores
ALCALDIA DE FIRAVITOBA
palacio Municipal

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Firavitoba NIT: 891.856.288-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

ANEXO 9
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MF-MC-0XX DE 202X*
Estimados Señores:

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 202X

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO No. 10
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MF-MC-0XX DE 202X*

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

40

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

FORMATO No. 11
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Lugar y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
Ciudad

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Estimados señores:

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
320 973 3842
contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
www.firavitoba-boyaca.gov.co
Código Postal: 152250

mipg modelo integrado de planeación y gestión

FORMATO 13
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Licitación Pública la recibiremos en:

Cordialmente

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FORMATO 14
LIMITACION A MIPYMES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y/o representante legal y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

45

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural y/o jurídica	firma del contador]